



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA



INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

FIDEICOMISO DE LA CIUDAD
INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL
“FIDECIX”

25 AÑOS
2001-2026
DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

POR UNA FISCALIZACIÓN CON VALOR PÚBLICO

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	3
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	6
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	7
4. PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2025.....	13
4.1. Información Presupuestal y Financiera	13
4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior	19
4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	36
4.4. Estado de la Deuda Pública.	39
4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	40
4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	41
4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas	43
4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	45
4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	47
4.10. Procedimientos Jurídicos	49
4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	50
5. PERIODO: DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	52
5.1. Información Presupuestal y Financiera	52
5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior	59
5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	80
5.4. Estado de la Deuda Pública.	82
5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	83
5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	85
5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas	87
5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	89
5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.....	91

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.10. Procedimientos Jurídicos	93
5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	95
6. Seguimiento al Resultado del Informe.....	97

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de julio de 2025

- I.1. Estados Financieros.
- I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

II. Periodo: Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025

- II.1. Estados Financieros.
- II.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

El contenido del presente Informe Individual de Resultados, tiene como propósito comunicar de una manera clara, concreta y comprensible los resultados de la gestión del ente fiscalizable en dos periodos, uno comprendido del **01 de enero al 31 de julio** y el otro del **01 de agosto al 31 de diciembre de 2025**, debido al cambio de titulares, mismo que tendrá el carácter de público a partir de la fecha de su entrega al Congreso del Estado de Tlaxcala a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización y se publicará en el sitio de internet del Órgano de Fiscalización Superior. Con esta acción, se refrenda el compromiso del Órgano de Fiscalización Superior de ser una institución proactiva y transparente sobre los resultados de fiscalización, aportando elementos sustantivos para que diferentes actores y la ciudadanía en general conozca sobre la aplicación de recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl

Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	28 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	28 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	27 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	26 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, se realizó con la información que proporcionaron en la **auditoría de cumplimiento financiero**, practicada de acuerdo a la orden de auditoría, notificada de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1999/2025	16 de Julio de 2025	Recursos Recaudados y Participaciones Estatales
		Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

En la orden de auditoría, se establece la revisión de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025**, no obstante, debido al cambio de titular, se realizó la fiscalización en dos periodos: el primero del **01 de enero al 31 de julio de 2025** y el segundo, del **01 de agosto al 31 de diciembre 2025**, con la finalidad de delimitar el ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que hayan desempeñado el puesto, cargo o comisión de acuerdo a la temporalidad en sus funciones.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	85,246,693.93	85,246,693.93	10,632,951.43	9,196,294.80	86.5
Productos Financieros	1,432,909.03	1,540,904.00	0.00	0.00	0.0
TOTAL	86,679,602.96	86,787,597.93	10,632,951.43	9,196,294.80	86.5

El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe recibido de **\$86,787,597.93** y devengado de **\$10,632,951.43** del cual se determinó una muestra revisada de **\$9,196,294.80** que al periodo auditado representó el **86.5** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	31,253,527.89	1,720,418.28	11,334,551.74	11,223,899.53	10,598,250.01	94.4	21,639,394.43
TOTAL	31,253,527.89	1,720,418.28	11,334,551.74	11,223,899.53	10,598,250.01	94.4	21,639,394.43

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

El Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, presentó aumentos por **\$1,720,418.28** debido a reclasificaciones por \$1,537,873.86, reintegros por observaciones por \$1,575.20; así como ingresos por venta de Terrenos por \$180,969.22, asimismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por **\$11,334,551.74**, de los cuales \$110,652.21 fueron reclasificaciones; y los restantes \$11,223,899.53 corresponden a recursos efectivamente devengados por gasto corriente en el ejercicio fiscal 2025; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$10,598,250.01** que representa el **94.4%** del importe devengado.

Seguimiento a pasivos de Ejercicios Anteriores

Adicional a lo anterior, es de señalar que realizaron pagos por **\$17,916,117.50** por la adquisición de un bien inmueble, de los cuales \$17,210,242.12 fueron devengados en el ejercicio fiscal 2024, y provisionados en la cuenta contable "2112 Proveedores por pagar a corto plazo"; y los restantes \$705,875.38 corresponden a una ampliación por "pagos adicionales"; de lo cuales la muestra de auditoría se realizó al **100.0%**.

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Recursos Estatales			
Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores	17,916,117.50	17,916,117.50	100.0
Subtotal	17,916,117.50	17,916,117.50	100.0
Total	17,916,117.50	17,916,117.50	100.0

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.
8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2025

4.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, del 01 de enero al 31 de julio; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de julio del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	85,246,693.93	10,615,344.44	4,416,478.06	3,679,535.21	83.3
Productos Financieros	1,432,909.03	315,700.00	0.00	0.00	0.0
TOTAL	86,679,602.96	10,931,044.44	4,416,478.06	3,679,535.21	83.3

El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo del **01 de enero al 31 de julio** muestra un importe recibido de **\$10,931,044.44** y devengado de **\$4,416,478.06** del cual se determinó una muestra revisada de **\$3,679,535.21** que al periodo auditado representó el **83.3** por ciento de alcance.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del periodo (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	31,253,527.89	1,689,256.77	5,488,652.20	5,466,919.51	4,841,269.99	88.6	27,454,132.46
TOTAL	31,253,527.89	1,689,256.77	5,488,652.20	5,466,919.51	4,841,269.99	88.6	27,454,132.46

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** presentó aumentos por **\$1,689,256.77** debido a reclasificaciones por \$1,506,712.35, reintegros por observaciones \$1,575.20; así como ingresos por venta de Terrenos por \$180,969.22, asimismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$5,488,652.20**, de los cuales \$21,732.69 fueron reclasificaciones; y los restantes \$5,466,919.51 corresponden a recursos efectivamente devengados por gasto corriente en el ejercicio fiscal 2025; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$4,841,269.99** que representa el **88.6%** del importe devengado.

Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores Adicional a lo anterior, es de señalar que realizaron pagos por **\$13,355,730.00** por la adquisición de un bien inmueble, los cuales fueron devengados en el ejercicio fiscal 2024, y provisionados en la cuenta contable "2112 Proveedores por pagar a corto plazo"; y por los cuales la muestra de auditoría se realizó al **100.0% Remanentes de Ejercicios Anteriores**.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio del ejercicio dos mil veinticinco:

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores	13,355,730.00	13,355,730.00	100.0
Total	13,355,730.00	13,355,730.00	100.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.1.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de julio del año dos mil veinticinco.

**Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl
Estado de Situación Financiera al 31 de julio 2025
(Pesos)**

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y Equivalentes	20,785,554.05	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-3,645,716.07	
Suma Circulante	17,139,837.98	
No Circulante		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	458,949.87	
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	141,088,837.86	
Bienes muebles	27,959,292.68	
Activos Intangibles	2,563,187.81	
Activos diferidos	4,751,755.00	
Suma No Circulante	176,822,023.22	
Total Activo		193,961,861.20
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	4,910,059.84	
Total Pasivo Circulante	4,910,059.84	
No Circulante		
Documentos por pagar a largo plazo	8,000,000.00	
Total Pasivo No Circulante	8,000,000.00	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	181,051,801.36	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,198,866.43	
Resultado de ejercicios anteriores	27,454,132.46	
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	147,398,802.47	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	181,051,801.36	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		193,961,861.20

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la auditoría financiera al 31 de julio 2025.

4.1.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 01 de enero al 31 de julio de 2025

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
51	Productos	0.00	-	315,700.00	315,700.00	0.0
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	6,932,016.00	-	8,122,086.44	1,190,070.44	117.2
91	Transferencias y Asignaciones	4,890,223.00	-	2,493,258.00	-2,396,965.00	51.0
Suman los Ingresos		11,822,239.00	-	10,931,044.44	-891,194.56	92.5

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	5,713,456.00	5,747,507.66	2,939,552.64	2,807,955.02	51.1
2000	Materiales y Suministros	807,525.00	1,183,525.11	291,852.07	891,673.04	24.7
3000	Servicios Generales	4,433,258.00	4,019,272.53	1,115,073.35	2,904,199.18	27.7

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,000.00	120,000.00	70,000.00	50,000.00	58.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	748,000.00	8,380,051.35	0.00	8,380,051.35	0.0
6000	Inversión Pública	0.00	67,229,246.31	0.00	67,229,246.31	0.0
Suman los egresos		11,822,239.00	86,679,602.96	4,416,478.06	82,263,124.90	5.1
Diferencia (+Superávit -Déficit)				6,514,566.38		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de julio 2025

Saldos de Deudores Diversos

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, presenta saldos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 31 de julio**, que corresponden a distintos conceptos y recursos, que no fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por cobrar a corto plazo	10,817,510.80	10,752,519.64	64,991.16
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	33,652.80	9,854.26	23,798.54
TOTAL	10,851,163.60	10,762,373.90	88,789.70

Saldos de Pasivos

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, presenta saldos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de julio**, que no fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, lo que permite medir el nivel de endeudamiento y compromisos financieros, conforme a lo siguiente:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios personales por pagar a corto plazo	3,143,446.65	3,143,446.65	0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	1,776,618.95	1,776,367.99	250.96
Transferencias otorgadas a corto plazo	70,000.00	70,000.00	0.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,527,484.58	2,406,553.31	120,931.27
TOTAL	7,517,550.18	7,396,367.95	121,182.23

4.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

4.2.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los **Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**, de un presupuesto recibido de **\$10,615,344.44**, devengaron **\$4,416,478.06**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$17,978.41**, que comprende la irregularidad **pago de gastos improcedentes**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- No remitieron medios de verificación que avalaran el cumplimiento de 2 actividades establecidas en su Programa Operativo Anual.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre del 2025, recibido con fecha 19 de noviembre del 2025, remitieron medios de verificación que acreditan el cumplimiento de las actividades observadas.

(A.F. 2º SA - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** abrió cuentas bancarias específicas en las cuales recibió y maneja sus recursos recaudados y participaciones estatales.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, no realizó transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispongan de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del Fideicomiso.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Erogaron \$5,220.00 por el servicio integral para un evento, sin presentar evidencia que acredite su realización, así como el cumplimiento de las metas y objetivos del ente público.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron invitaciones realizadas para llevar a cabo la tercera reunión ordinaria, listados de asistencia y evidencia fotográfica.

(A.F. 3º PDP - 1)

- Omitieron realizar el registro de la depreciación y/o amortización de sus bienes.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron inventario de bienes muebles y resguardos, argumentaron encontrarse en procedimiento de baja del patrimonio de bienes en mal estado, omitiendo presentar evidencia que acredite que iniciaron el registro de la depreciación y/o amortización de sus bienes.

(A.F. 2º PRAS - 1)

- Recibieron ingresos considerados como "no identificados" por \$342,670.65, sin presentar evidencia de las acciones realizadas con el fin de identificarlos; y realizar el registro correcto.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron oficios dirigidos a la instancia correspondiente, solicitando aclaren el origen de los recursos recibidos, y póliza de reclasificación del ingreso.

(A.F. 1º SA - 1)

- Pagaron \$21,385.00 por el entero del impuesto sobre nóminas de los meses abril y junio, sin presentar los comprobantes fiscales digitales por internet, que ampararan las erogaciones realizadas.

Mediante oficios FCIX/538/25 y FCIX/160/26 de fechas 18 de noviembre de 2025 y 06 de mayo de 2026, recibidos con fechas 19 de noviembre de 2025 y 06 de mayo de 2026 respectivamente, remitieron los comprobantes fiscales digitales por internet del pago del impuesto de los meses abril y junio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 2º SA - 2; 3º SA - 1)

- Omitieron presentar el comprobante fiscal digital por internet por el consumo de alimentos por \$1,500.00, así como la documentación que justifique el pago y el evento que generó la erogación.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron el comprobante fiscal digital por internet, minutas de trabajo y listado de asistentes.

(A.F. 2º SA - 3)

- Las bitácoras de combustible presentadas no fueron debidamente requisitadas, al omitir registrar las ubicaciones de los recorridos realizados.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron bitácoras de combustible que describen los destinos visitados y evidencia fotográfica de las actividades realizadas.

(A.F. 2º SA - 6)

- Arrendaron una impresora multifuncional por \$12,396.00, omitiendo presentar resguardo, contrato de prestación de servicios y bitácora o documento de control mensual.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron resguardo, contrato de prestación de servicios, bitácora de impresiones y registros de escaneos y copias.

(A.F. 2º SA - 7)

- Realizaron compra de combustible por \$119,484.00, omitiendo presentar estados de cuenta de combustible para monederos electrónicos.

Mediante oficios FCIX/538/25 y FCIX/160/26 de fechas 18 de noviembre de 2025 y 06 de mayo de 2026, recibidos con fechas 19 de noviembre de 2025 y 06 de mayo de 2026 respectivamente,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

remitieron y relaciones de cargas de combustible en las que detallan los importes suministrados por tarjeta.

(A.F. 2º SA - 8; 3º SA - 3)

- Adquirieron tóner por \$11,057.12 sin presentar el listado de las impresoras a las que les suministraron los artículos adquiridos.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron oficio informando modelo, número de inventario de la impresora y evidencia fotográfica de su colocación.

(A.F. 2º SA - 9)

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Documentos por cobrar a largo plazo" por \$458,949.87 originados en ejercicios anteriores, sin presentar evidencia que acredite las acciones realizadas a fin de efectuar el cobro del saldo.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron expedientes a través de los cuales promueven la interpelación judicial para requerimientos de pago.

(A.F. 2º SA - 10)

- Al cierre del ejercicio reportaron saldo en la cuenta contable "Anticipos a largo plazo" por \$4,751,755.00 originados en ejercicios anteriores, sin presentar evidencia que acredite las acciones realizadas a fin de recuperarlos y/o amortizarlos.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron acta de autorización de su Comité para escriturar un predio adquirido, así como oficios dirigidos a la instancia correspondiente, solicitando información sobre los avances de procedimientos expropiatorios, sin remitir evidencia que acredite la amortización de los anticipos otorgados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 2º SA - 11)

- Reflejaron saldo en la cuenta contable "Otros documentos por pagar a largo plazo" por \$8,000,000.00 originados en ejercicios anteriores, sin presentar evidencia que acredite las acciones realizadas a fin de dar cumplimiento a sus compromisos contraídos.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron oficios dirigidos a la instancia correspondiente, solicitando información sobre el estado procesal del trámite, persistiendo el saldo reportado en su información financiera.

(A.F. 2º SA - 12)

- Recibieron ingresos denominados "Esporádicos gastos administrativos" por \$26,137.50, sin presentar evidencia que acredite el origen de los ingresos recibidos y el contrato de prestación de servicios que acredite la relación que existe con la empresa.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, justificaron que los ingresos corresponden al reintegro del pago del impuesto predial de un inmueble vendido que no ha sido escriturado.

(A.F. 3º SA - 2)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Registraron en contabilidad abono por \$12,435.20, monto no reflejado en estado de cuenta.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, justificaron mediante póliza que el importe corresponde a una reclasificación.

(A.F. 2º SA - 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Las cuentas contables “Cuentas por cobrar a corto plazo” y “Servicios personales por pagar a corto plazo” reflejaron saldos contrarios a su naturaleza, denotando errores contables no justificados.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron pólizas mediante las cuales realizaron las reclasificaciones de los saldos observados y documentación que justifica los movimientos realizados.

(A.F. 2º SA - 5)

- Realizaron registro incorrecto de los ingresos recibidos por la venta de un terreno por \$315,700.00 y por los intereses generados de la cuenta de inversión por \$850,208.68.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron pólizas que acreditan la reclasificación de ingresos conforme a la normativa correspondiente.

(A.F. 2º R - 1)

- Realizaron registro de devengo contable por el suministro de combustible vehicular por \$20,000.00, en un plazo mayor al establecido en la normatividad aplicable.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron circular dirigida al personal del Fideicomiso informando que los comprobantes fiscales digitales por internet deben ser entregados en un plazo máximo de 2 días, para cumplir con el plazo de registro señalado.

(A.F. 2º R - 2)

- Erogaron \$9,654.25 por la compra de pilas, memorias USB y el pago de honorarios por administración, realizando el registro en partidas presupuestales incorrectas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron pólizas de reclasificación afectando las partidas presupuestales correctas.

(A.F. 2º R - 3, 4)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Pagaron recargos, actualizaciones, gastos de ejecución y multas por \$18,157.41, por diferencias detectadas en la base de cálculo del Impuesto Sobre Nóminas, y la omisión de esos pagos.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron póliza de registro y estado de cuenta del reintegro de \$179.00: persistiendo una diferencia de \$17,978.41 no reintegrada.

(A.F. 2º PDP - 1)

- Presentaron contrato de compraventa de un inmueble con vigencia al mes de agosto de 2025, en el cual establecen 36 pagos mensuales de \$95,102.49; y por el cual durante el ejercicio fiscal 2025 no se detectaron ingresos por dichos conceptos, y no documentaron las acciones realizadas para ejercer el cobro de las mensualidades vencidas.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron oficio por parte de la empresa deudora en el cual solicita que se consideren los gastos de conexión de servicios básicos a cuenta del importe pendiente de pago, así como actas de sesión de su Comité Técnico en el cual no autorizan dicha petición e instruyen al Fideicomiso a celebrar convenio con la instancia correspondiente para realizar los trabajos de conexión de servicios, sin acreditar haber iniciado los trabajos, omitiendo evidencia del cobro de las mensualidades pendientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 1º PRAS - 1; 2º PRAS - 3)

- Omitieron expedir los comprobantes fiscales digitales por internet por el arrendamiento de un terreno correspondientes a los meses de julio a diciembre 2024, dentro de los 10 días hábiles antes de la fecha de pago, conforme lo establece el contrato celebrado, para hacer efectivo el cobro de las mismas.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron comprobantes fiscales digitales por internet timbrados dentro de los 10 primeros días de cada mes y argumentaron que los mismos no fueron ingresados al portal, por lo que procedieron a timbrarlos nuevamente para realizar el cobro, no obstante, los comprobantes observados, se encuentran con estatus de vigente en los sistemas tributarios.

(A.F. 2º PRAS - 2)

- Recibieron ingresos por la venta de un lote por \$178,516.25, ingreso que no fue pagado en el tiempo establecido en el contrato y no coincide con el importe pactado, no acreditaron el estatus del lote, así como los pagos recibidos y las acciones para el correcto seguimiento y control de los derechos a recibir.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron Acta de Hechos de fecha 25 de marzo de 2025 celebrada con la representante de la empresa, con el objeto de conciliar saldos para el reconocimiento de su deuda y posteriormente la liquidación.

(A.F. 2º PRAS - 4)

- Recaudaron ingresos por el arrendamiento de tres naves industriales por \$486,362.22, de manera extemporánea y no hicieron efectivo el cobro de los intereses moratorios establecidos en los contratos signados.

Mediante oficios FCIX/538/25 y FCIX/160/26 de fechas 18 de noviembre de 2025 y 06 de mayo de 2026, recibidos con fechas 19 de noviembre de 2025 y 06 de mayo de 2026 respectivamente,

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

remitieron comprobantes fiscales digitales por internet, estado de cuenta que acredita el cobro de los intereses moratorios a una empresa, y oficios de solicitud de pago a las dos empresas.

(A.F. 2º PRAS - 5; 3º PRAS - 1, 2)

- Realizaron el entero del Impuesto al Valor Agregado, de los meses diciembre 2024 y enero 2025 por importes inferiores a los provisionados y para los meses febrero y marzo los pagos fueron mayores a los provisionados.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron pólizas de reclasificación, declaración complementaria del mes de diciembre 2024 y auxiliar contable, persistiendo una diferencia de \$18,018.14 correspondiente a registros superiores a los importes enterados.

(A.F. 2º SA - 13)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del periodo.

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** al 31 de julio de 2025, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago con cargo a los recursos recaudados y participaciones estatales.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** realizó las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos recaudados y participaciones estatales, cumpliendo con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** con cargo a los recursos recaudados y participaciones estatales, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2025, el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos recaudados y participaciones estatales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** cumplió con sus obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

en contra de las mujeres se describen en el apartado de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior del periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

4.2.2. REA: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los recursos de **Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**, devengaron **\$5,466,919.51**; asimismo, respecto a los recursos del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores** ejercieron **\$13,355,730.00**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$679,759.22**, que comprende la irregularidad **pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación**.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de sus objetivos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** no recibió recursos de la Secretaría de Finanzas pertenecientes a remanentes de ejercicios anteriores, los recursos ejercidos fueron economías generadas en ejercicios anteriores.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** administró los recursos de ejercicios anteriores en su respectiva cuenta bancaria.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, no realizó transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispongan de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Erogaron \$166,666.67 por el servicio de monitoreo del mes de abril, detectándose la omisión del comprobante fiscal digital por internet y las listas de asistencia del personal que prestó el servicio.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron el comprobante fiscal digital por internet, listas de asistencia y reportes de actividades del personal que prestó el servicio.

(A.F. 2º PDP - 1)

- Realizaron pago de \$679,759.22 por la inscripción de la escritura pública, sin remitir la inscripción y el contrato de prestación de servicios, cabe señalar se encuentra cancelada la patente al notario prestador del servicio, por lo que omitieron documentar las acciones realizadas para recibir el servicio o recuperar el monto otorgado.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron oficio signado por el notario informando que el contrato de compra venta se encontraba en trámite de inscripción y argumentaron que, con la cancelación de la

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

patente, sería otra instancia pública la responsable de dar continuidad a los tramites iniciados, omitiendo documentar las acciones realizadas para concluir el trámite de inscripción.

(A.F. 2º PDP - 2)

- Contrataron servicios de avalúo comercial por \$75,690.00, sin presentar los resultados del avalúo, dictamen de congruencia y el expediente técnico que compruebe la capacidad del proveedor.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron propuestas de proveedores, acta de fallo del procedimiento, contrato de prestación de servicios, acta entrega del servicio, evidencia fotográfica y los resultados del avalúo practicado.

(A.F. 3º PDP - 1)

- Erogaron \$76,850.00 por un avalúo comercial, remitiendo comprobante fiscal digital por internet con estatus de "cancelado".

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron comprobante fiscal digital por internet vigente que sustituye al comprobante cancelado.

(A.F. 2º PEFCF - 1)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** realizó el registro contable y presupuestal de las operaciones por fuente de financiamiento, de conformidad con la normativa aplicable y la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Otorgaron \$13,355,730.00 como pagos parciales por la compra de un bien inmueble, sin presentar evidencia que acredite la posesión del inmueble y la firma de la escritura ante el notario público conforme lo establece el contrato celebrado, además de omitir los comprobantes fiscales digitales por internet por los pagos otorgados.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron acta entrega del bien inmueble, sin realizar la firma de la escritura y sin presentar los comprobantes fiscales por internet.

(A.F. 2º PRAS - 1)

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** al 31 de julio de 2025, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores recursos: recaudados y participaciones estatales

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** realizó las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores: recursos recaudados y participaciones estatales, cumpliendo con los procedimientos

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- El proveedor que presto servicios de seguridad, no cuenta con la actividad económica registrada en los sistemas tributarios que regulen las operaciones realizadas.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido con fecha 19 de noviembre de 2025, remitieron acta constitutiva del proveedor en la cual establece como objeto social la prestación de servicios de seguridad privada.

(A.F. 2º PEFCF - 2)

- Realizaron la contratación de dos avalúos comerciales por un total de \$152,540.00 de manera directa, sin ser adjudicados a través de la instancia correspondiente.

Mediante oficios FCIX/538/25 y FCIX/160/26 de fechas 18 de noviembre de 2025 y 06 de mayo de 2026, recibidos con fechas 19 de noviembre de 2025 y 06 de mayo de 2026 respectivamente, remitieron acta de su comité donde autorizan la realización de 3 avalúos con recursos de remanentes de ejercicios anteriores, por lo que no realizaron su contratación a través de la instancia correspondiente.

(A.F. 2º SA - 1; 3º SA - 1)

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2025, el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores: recaudados y participaciones estatales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describen en el apartado de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior del periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

4.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de enero al 31 de julio**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	166,666.67	166,666.67	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	760,669.22	80,910.00	679,759.22
Pago de gastos improcedentes	18,157.41	179.00	17,978.41
Total	945,493.30	247,755.67	697,737.63

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2025, por la cantidad **\$697,737.63**, de un importe devengado de **\$23,239,127.57** el cual incluye recursos devengados del periodo por \$4,416,478.06, remanentes de ejercicios anteriores por \$5,466,919.51 y seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores por \$13,355,730.00 Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

Asimismo, se detectaron otras irregularidades:

- No recibieron los ingresos mensuales convenidos por contrato de compra venta vigente.
- Omitieron realizar el registro de la depreciación y/o amortización de sus bienes.
- Incumplieron con el plazo de expedición de comprobantes fiscales digitales por internet, por la renta de un lote.
- No presentaron evidencia de la firma de escritura por la compra de un inmueble.

4.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, se identificaron diversas situaciones que fueron subsanadas mediante propuesta de solventación conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que no será necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. A continuación, se relacionan los casos identificados y subsanados durante el proceso de fiscalización:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Comprobantes fiscales digitales por internet cancelados y/o alterados	1	1	0
Proveedores y prestadores de servicios que no cuentan con la actividad económica	1	1	0
TOTAL	2	2	0

4.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de julio del mismo año, **no contrató empréstito** alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de julio de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	88,238,826.55	0.00	315,700.00	87,923,126.55
Edificios no habitacionales	53,165,711.31	0.00	0.00	53,165,711.31
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	5,986,563.59	0.00	0.00	5,986,563.59
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	11,681,495.33	0.00	0.00	11,681,495.33
Vehículos y equipo terrestre	3,514,543.88	0.00	0.00	3,514,543.88
Maquinaria y Otros equipos y herramientas	6,776,689.88	0.00	0.00	6,776,689.88
Intangibles				
Software	2,538,873.09	0.00	0.00	2,538,873.09
Licencias	24,314.72	0.00	0.00	24,314.72
Total	171,927,018.35	0.00	315,700.00	171,611,318.35

Durante el periodo del **01 de enero al 31 de julio de 2025**, el Patrimonio tuvo una disminución en terrenos por **\$315,700.00** por la venta de un terreno, movimiento que en el mes de octubre fue cancelado, por lo que al cierre del ejercicio no se realizaron aumentos ni disminuciones al Patrimonio.

4.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

4.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece fortalecer la gestión en los parques industriales con el fin de consolidar su posición estratégica para la competitividad estatal, efectuar los estudios de factibilidad jurídica, técnica, económica, financiera, política y social, orientados a incrementar las reservas inmobiliarias para uso industrial y su subsecuente desarrollo de infraestructura para transformarlos en parques industriales.

En este sentido el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, tiene como objeto fortalecer la infraestructura de las Ciudades Industriales para el desarrollo industrial y económico del Estado de Tlaxcala a través de la consolidación de la ya existente y la creación de nuevos espacios para asentamientos industriales generando con ello más empleos bien remunerados.

Cumplimiento de metas

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, cumplió parcialmente con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de las 7 acciones programadas; 1 reporto un cumplimiento del 50% y 65%, y 6 alcanzaron el 100%.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de julio**, del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el periodo	40.4%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	77.2%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	22.8%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	66.6%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	69.2%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2025, el ente ejerció el 40.4% del total de ingresos. Asimismo, tuvo una autonomía financiera del 77.2%, ya que solo el 22.8% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales.

En el transcurso del periodo erogaron el 66.6% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las dos cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 27 de las 39 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

4.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 23, 24, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 5 D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Apartado B numeral 6 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normativa Estatal

- Artículo 73 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 14 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 302 párrafo primero y 313 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4, 139, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 8, 12 fracciones I y IV, y 13 fracción II incisos a), c) y d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Numerales IV. Responsables y VII.7 de las adjudicaciones directas por las entidades, inciso a de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- Apartado 8 numeral 3 fracción IV del Manual de Organización y Procedimientos del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.
- Cláusulas tercera, sexta y séptima del Contrato de compra-venta con reserva de dominio celebrado entre el FIDECIX y empresas de fecha 09 de septiembre de 2022.
- Cláusulas 3.2 y 4.1 del Contrato de arrendamiento celebrado entre el FIDECIX, empresa, con fecha 02 de octubre de 2022.
- Cláusula segunda del contrato de compraventa celebrado entre FIDECIX y empresa de fecha 02 de septiembre de 2024.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

4.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	4	19	5	9	2	39	0	5	2	5	0	12
TOTAL=	4	19	5	9	2	39	0	5	2	5	0	12

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

4.10. Procedimientos Jurídicos

4.10.1. Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas.

4.10.1.1 Por la no presentación de Cuenta Pública.

Durante el periodo de gestión que se informa, el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública del **primer y segundo trimestre** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

4.10.1.2 Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio del ejercicio fiscal 2025, el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, **cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

4.10.2 Procedimientos de Investigación.

Durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de julio** del ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

4.10.3 Asuntos Penales.

Respecto del periodo de gestión que se informa no se ha presentado ninguna denuncia.

4.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de julio** del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de julio**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de dos cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **73.68** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **60.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **44.44** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de julio**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5. PERIODO: DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

5.1. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, del 01 de agosto al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	85,246,693.93	74,631,349.49	6,216,473.37	5,516,759.59	88.7
Productos Financieros	1,432,909.03	1,225,204.00	0.00	0.00	0.0
TOTAL	86,679,602.96	75,856,553.49	6,216,473.37	5,516,759.59	88.7

El Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo del **01 de agosto al 31 de diciembre de 2025** muestra un importe recibido de **\$75,856,533.49** y devengado de **\$6,216,473.37** del cual se determinó una muestra revisada de **\$5,516,759.59** que al periodo auditado representó el **88.7** por ciento de alcance.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa de la revisaron y fiscalizaron recursos públicos aplicados durante el periodo **01 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veinticinco**, que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados:

Fuente de Financiamiento o Programa	Resultado de Ejercicios Anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del periodo (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	27,454,132.46	31,161.51	5,845,899.54	5,756,980.02	5,756,980.02	100.0	21,639,394.43
TOTAL	27,454,132.46	31,161.51	5,845,899.54	5,756,980.02	5,756,980.02	100.0	21,639,394.43

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** presentó aumentos por **\$31,161.51** debido a reclasificaciones; asimismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$5,845,899.54**, de los cuales \$88,919.52 fueron reclasificaciones; y los restantes **\$5,756,980.02** corresponden a recursos efectivamente devengados por gasto corriente en el ejercicio fiscal 2025; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$5,756,980.02** que representa el **100.0%** del importe devengado.

Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores

Adicional a lo anterior, es de señalar que realizaron pagos por \$4,560,387.50 por la adquisición de un bien inmueble, de los cuales \$3,854,512.12 fueron devengados en el ejercicio fiscal 2024, y provisionados en la cuenta contable "2112 Proveedores por pagar a corto plazo"; y los restantes \$705,875.38 corresponden a una ampliación por "pagos adicionales"; y por lo cuales la muestra de auditoría se realizó al 100.0%.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento	Importe ejercido (Pesos)	Muestra revisada (Pesos)	Alcance %
Seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores	4,560,387.50	4,560,387.50	100.0
Total	4,560,387.50	4,560,387.50	100.0

5.1.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

**Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)**

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y Equivalentes	80,165,015.77	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,341,614.24	
Suma Circulante	81,506,630.01	
No Circulante		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	458,949.87	
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso	142,110,413.24	
Bienes muebles	27,988,097.92	
Intangibles	2,563,187.81	
Activos diferidos	4,751,755.00	
Suma No Circulante	177,872,403.84	
Total Activo		259,379,033.85
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	888,442.55	
Otros pasivos a corto plazo	343,367.61	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Total Pasivo Circulante	1,231,810.16	
No Circulante		
Documentos por pagar a largo plazo	8,000,000.00	
Total Pasivo No Circulante	8,000,000.00	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	250,147,223.69	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	76,183,451.79	
Resultado de ejercicios anteriores	21,639,394.43	
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	152,324,377.47	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	250,147,223.69	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		259,379,033.85

El anexo II.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

5.1.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
51	Productos	0.00	-	1,225,204.00	1,225,204.00	0.0
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	6,932,016.00	-	72,234,384.49	65,302,368.49	1,042.0
91	Transferencias y Asignaciones	4,890,223.00	-	2,396,965.00	-2,493,258.00	49.0
Suman los Ingresos		11,822,239.00	-	75,856,553.49	64,034,314.49	641.6

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	5,713,456.00	5,747,507.66	2,725,134.61	3,022,373.05	47.4
2000	Materiales y Suministros	807,525.00	1,183,525.11	672,800.71	510,724.40	56.8
3000	Servicios Generales	4,433,258.00	4,019,272.53	2,739,732.81	1,279,539.72	68.2
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,000.00	120,000.00	50,000.00	70,000.00	41.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	748,000.00	8,380,051.35	28,805.24	8,351,246.11	0.3
6000	Inversión Pública	0.00	67,229,246.31	0.00	67,229,246.31	0.0
Suman los egresos		11,822,239.00	86,679,602.96	6,216,473.37	80,463,129.59	7.2
Diferencia (+Superávit -Déficit)				69,640,080.12		

El anexo II.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Deudores Diversos

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, presenta saldos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de agosto al 31 de diciembre**, que corresponden a distintos conceptos y recursos, que no fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Cuentas por cobrar a corto plazo	75,973,254.61	75,681,307.48	291,947.13
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	13,828.75	10,097.71	3,731.04
Ingresos por recuperar	1,540,904.00	1,540,904.00	0.00
Anticipo a proveedores por adquisiciones de bienes y prestación de servicios a corto plazo	6,500.00	6,500.00	0.00
TOTAL	77,534,487.36	77,238,809.19	295,678.17

Saldos de Pasivos

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, presenta saldos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de agosto al 31 de diciembre**, que no fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, lo que permite medir el nivel de endeudamiento y compromisos financieros, conforme a lo siguiente:

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Servicios personales por pagar a corto plazo	2,885,833.03	2,885,833.03	0.00
Proveedores por pagar a corto plazo	4,176,498.01	4,176,498.01	0.00
Transferencias otorgadas a corto plazo	50,000.00	50,000.00	0.00

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,335,656.18	1,317,715.80	17,940.38
Ingresos por clasificar	347,971.80	4,604.19	343,367.61
TOTAL	8,795,959.02	8,434,651.03	361,307.99

5.2. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.2.1. Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los Recursos Recaudados y Participaciones Estatales, de un presupuesto recibido de **\$75,856,553.49**, devengaron **\$6,216,473.37**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$36,261.21**, que comprende irregularidades entre otras, el **pago de gastos improcedentes y pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación**.

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- Un servidor público no cuenta con título y cedula profesional que acredite el perfil requerido para ejercer las actividades contratadas.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron título profesional expedido con fecha 08 de diciembre de 2004.

(A.F. 4º PRAS - 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- No remitieron medios de verificación que avalaran el cumplimiento de 3 actividades de su Programa Operativo Anual.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron medios de verificación que acreditan el cumplimiento de las actividades observadas.

(A.F. 4º SA - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** abrió cuentas bancarias específicas en las cuales recibió y maneja sus recursos recaudados y participaciones estatales.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, no realizó transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispongan de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del Fideicomiso.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Omitieron acreditar el suministro de combustible a unidades vehiculares, a través de bitácoras de combustible por un total de \$11,320.46.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron papel de trabajo de control de combustibles donde señalan un importe no comprobado de \$309.10, omitiendo presentar las bitácoras de combustibles que acrediten el suministro de combustible.

(A.F. 4º PDP - 1)

- Pagaron \$58,000.00 por servicio de renta de audio, planta de luz, pantallas y la impresión de viniles para un foro, sin presentar evidencia de la realización del evento y evidencia fotográfica donde se acrediten los servicios contratados.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia fotográfica del evento, acreditando los servicios contratados.

(A.F. 4º PDP - 2)

- Realizaron pago por \$1,180,267.81 por servicio de dictamen de uso de suelo de un predio, sin presentar evidencia documental de la entrega por parte del prestador de servicios.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio en el cual determinan positivo el dictamen de uso de suelo industrial.

(A.F. 4º PDP - 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$3,900.72 por servicios de traducción, sin presentar evidencia de las actividades realizadas por la prestadora de servicios, evidencia de los trabajos efectuados y detalles del evento que generó la erogación.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia curricular de la prestadora de servicios y evidencia de las actividades desarrolladas.

(A.F. 4º PDP - 4)

- Adquirieron uniformes por \$16,105.44, omitiendo presentar evidencia de la recepción y distribución de los artículos al personal.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron listas de distribución y evidencia fotográfica de la entrega.

(A.F. 4º PDP - 5)

- Compraron dos electrodomésticos por \$3,197.00 los cuales fueron obsequiados en un evento, sin presentar invitación al evento, listado de los beneficiados y justificación de la erogación.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron invitación para asistir al Día de Policía y solicitud de apoyo; así como evidencia fotográfica de su entrega y realización del evento.

(A.F. 4º PDP - 6)

- Adquirieron una cafetera por \$2,299.00 sin presentar resguardo y alta en sus controles administrativos.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron requisición, formato de entrega de materiales y resguardo.

(A.F. 4º PDP - 7)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pago de \$792,349.15 por compra de licencias para división de predios, sin presentar evidencia de las licencias y el croquis donde se visualicen medidas y ubicación de cada lote.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron los permisos de división de 9 lotes y croquis.

(A.F. 4º PDP - 8)

- Presentaron una diferencia de \$25,176,267.50 entre la relación de bienes inmuebles y la balanza de comprobación, asimismo, el reporte de bienes inmuebles solicitado no incluye el precio de cada lote, lo que impide la conciliación con la información financiera del ente.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron relación de bienes inmuebles actualizada, omitiendo presentar el reporte de bienes inmuebles que incluya el precio de cada lote.

(A.F. 4º PRAS - 5)

- Erogaron \$19,208.00 por el entero del impuesto sobre nóminas de los meses julio y agosto, sin presentar los comprobantes fiscales digital por internet que amparen las erogaciones realizadas.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron los comprobantes fiscales digitales por internet del pago del impuesto de los meses julio y agosto.

(A.F. 4º SA - 4)

- Omitieron presentar el comprobante fiscal digital por internet por el pago de derechos de manifiesto de impacto ambiental modalidad intermedia por \$10,182.00.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron línea de captura, requisición de pago y dictamen de evaluación de la instancia correspondiente.

(A.F. 4º SA - 5)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Omitieron presentar los estados de cuenta de combustibles para monederos electrónicos que amparen el monto erogado por \$184,204.50.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron reportes de monederos electrónicos autorizados por instancia correspondiente de los meses de julio a diciembre.

(A.F. 4º SA - 7)

- Reportaron saldo en la cuenta "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" generados por el pago de recargos y actualizaciones por \$6,336.00, sin presentar evidencia de las acciones realizadas para recuperar los importes observados.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio solicitando el reintegro de \$4,623.00, sin remitir evidencia del cobro de los restantes \$1,713.00, aunado a que el saldo en la información financiera persiste.

(A.F. 4º SA - 8)

- Realizaron pago de \$9,651.20 por la suscripción Aspel NOI y Aspel SAE, sin presentar evidencia que acredite el equipo al que se le instaló el servicio y evidencia de la vigencia de la suscripción.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia fotográfica de la vigencia y de la instalación en el equipo de cómputo.

(A.F. 4º SA - 9)

- Registraron la contratación de seguros vehiculares por \$98,880.00, sin presentar las pólizas de seguro vehicular individuales que acrediten que el servicio se contrató para vehículos propiedad del Fideicomiso.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas de seguros vehiculares.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 4º SA - 10)

- Recibieron ingresos por \$23,927,696.81 por la venta de un predio, sin presentar proyecto de construcción, contrato de suministro de agua y documentar el avance de la escritura pública; conforme al contrato signado.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio dirigido a la empresa solicitando la información requerida, omitiendo presentar la información observada.

(A.F. 4º SA - 11)

- Recaudaron ingresos por \$45,301,549.50 por la venta de un predio, sin presentar evidencia que acredite la entrega beneficiar y la entrega sustancial, conforme al contrato signado.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron encontrarse en proceso de seguimiento, por lo que no remitieron la documentación solicitada.

(A.F. 4º SA - 12)

- Efectuaron compra de 50 libretas y lapiceros impresos por \$9,570.00, sin presentar entradas y salidas del almacén, listados de distribución y evidencia fotográfica de la entrega.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron listado firmado de los beneficiados y evidencia fotográfica de la entrega, así como relación de los artículos que se encuentran en almacén.

(A.F. 4º SA - 13)

- Contrataron tres servicios de coffe break por \$35,236.00, sin presentar evidencia de los eventos que generaron las erogaciones, listados de participantes y evidencia que acredite que las erogaciones se realizaron en cumplimiento de las metas y objetivos del ente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron fichas técnicas, listados de asistentes y evidencia fotográfica de los eventos realizados.

(A.F. 4º SA - 14)

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Cuentas por cobrar a corto plazo" por \$1,286,755.87 correspondientes a ingresos no recaudados, sin presentar evidencia que acredite el origen del saldo y las acciones realizadas para cobrar los saldos reportados.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron evidencia del cobro de \$215,445.71, y de las acciones realizadas para recaudar \$665,717.43, sin remitir evidencia de las acciones realizadas para recaudar un importe de \$132,244.19.

(A.F. 4º SA - 15)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa publicado en la página de la Secretaría de Finanzas presenta diferencias respecto al presentado en cuenta pública.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron el estado emitido de su sistema de contabilidad, y argumentaron que la diferencia se debe a un error de captura la cual subsanarán, omitiendo documentar las acciones realizadas para corregir la información publicada.

(A.F. 4º PRAS - 2)

- El Presupuesto de Egresos Modificado del ejercicio 2025, reportó sub ejercicio en 49 partidas presupuestales del gasto devengado por \$76,060,647.53, denotando inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de los recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de Sesión de su H. Comité Técnico en la cual autorizaron la aplicación del superávit, sin que presentaran evidencia que desvirtué la irregularidad por el sub ejercicio presupuestal entre partidas del gasto.

(A.F. 4º PRAS - 3)

- El Presupuesto de Egresos Modificado del ejercicio 2025, reportó sobregiro en 2 partidas presupuestales del gasto devengado por \$13,996.00, por lo que no se apegaron a los montos autorizados por capítulo y partida presupuestal.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de Sesión de su H. Comité Técnico en la cual autorizaron la aplicación del superávit y analítico mensual de egresos comprometidos por fuente de financiamiento, sin que presentaran evidencia que desvirtué la irregularidad.

(A.F. 4º PRAS - 4)

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" por \$2,203.44 generados por reclasificaciones, sin presentar evidencia del origen del saldo y de las acciones realizadas para la recuperación del saldo.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron documentación que acredita que los importes se generaron por el reconocimiento de importes pagados en demasía, y oficio solicitando el reintegro de \$739.38; sin presentar evidencia de los procedimientos realizados por el monto de \$1,463.86.

(A.F. 4º SA - 2)

- Presentaron saldo en la cuenta contable "Deudores diversos por cobrar a corto plazo" por \$27,470.16 generados en ejercicios anteriores, sin presentar evidencia del origen del saldo y de las acciones realizados para recuperarlos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron nota de crédito de la instancia correspondiente por un importe de \$25,801.09, omitiendo presentar evidencia de las acciones realizadas por el monto de \$1,669.09.

(A.F. 4º SA - 3)

- El nombre de la cuenta contable "Equipo de comunicación y telecomunicación" no se encuentra alineada al establecido en el Plan de Cuentas.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron balanza de comprobación acreditando que la cuenta está alineada al Plan de Cuentas.

(A.F. 4º SA - 6)

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Proveedores por cobrar a corto plazo" por \$385,033.41 generados en ejercicios anteriores, sin presentar evidencia de las acciones realizadas para cumplir con las obligaciones financieras.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron póliza de reclasificación por \$7,995.31; sin presentar evidencia de las acciones realizadas para cumplir con sus compromisos por un total de \$377,038.10.

(A.F. 4º SA - 16)

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Retenciones y contribuciones por cobrar a corto plazo" por \$29,462.13 generados en ejercicios anteriores, sin presentar evidencia de las acciones realizadas para cumplir con sus compromisos contraídos.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio dirigido a la instancia correspondiente solicitando la devolución por un pago indebido por \$8,332.00; conceptos y saldos que no corresponden a la cuenta contable, aunado a que el saldo persiste.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 4º SA - 17)

- Presentaron superávit por \$76,154,646.50, sin remitir su distribución por programa y proyecto, la cual debe contar con autorización de su Comité Técnico.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron Acta de Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso, autorizando la aplicación del superávit.

(A.F. 4º SA - 18)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Erogaron \$10,941.75 por el pago de prima vacacional a favor de 3 servidores públicos, los cuales no contaban con los seis meses ininterrumpidos de laborales establecidos para tener derecho a la prestación.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron que de conformidad a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la prestación es irrenunciable, y que realizaron el pago para no generar un sub ejercicio en la ejecución del gasto; no obstante, los artículos enunciados corresponden al pago de la prestación durante una etapa de conciliación por una demanda realizada ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, además de que aun con los pagos realizados la partida presupuestal cuenta con subejercicio.

(A.F. 4º PDP - 9)

- Adquirieron un equipo celular gama por \$13,999.00, adquisición no esencial para el cumplimiento de las metas y objetivos del ente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron requisición en la que justifican que el equipo se adquirió para fortalecer la comunicación y coordinación con empresas, justificación que no fue suficiente ya que el Fideicomiso cuenta con equipos de cómputo y un teléfono de la misma marca para realizar sus actividades.

(A.F. 4º PDP - 10)

- Recibieron ingresos extemporáneos por la renta de dos naves industriales, sin que hicieran efectivos los cobros de los intereses moratorios.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio de cobro de los intereses, pólizas, comprobantes fiscales digitales por internet y memorias de cálculo.

(A.F. 4º PRAS - 6, 7)

- Celebraron un contrato por la renta de un inmueble en el cual estipularon pagos mensuales de \$10,000.00 más IVA, por el cual durante el ejercicio no recibieron ingresos.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron oficio en el cual justificaron que no recibieron pagos debido a que no han realizado los trabajos de construcción, debido a que solicitaron replantear el proyecto.

(A.F. 4º PRAS - 8)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Reportaron saldo en la cuenta contable "Proveedores por pagar a corto plazo" por \$129,685.96, sin presentar evidencia de las acciones a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones financieras.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas y documentación que acreditan los pagos realizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 4º R - 1)

- Presentaron saldo en la cuenta contable "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" por \$344,259.02, sin presentar evidencia de su entero al tercero institucional.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron pólizas y documentación que acreditan el entero de retenciones por \$189,953.39; omitiendo presentar evidencia del entero por \$154,305.63.

(A.F. 4º R - 2)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** realizó las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos recaudados y participaciones estatales cumpliendo con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** con cargo a los recursos recaudados y participaciones estatales cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Las adquisiciones de bienes muebles realizadas por el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** con recursos recaudados y participaciones estatales estuvieron debidamente soportadas y justificadas conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** cumplió con las obligaciones en materia de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- La titular de la Unidad de Género del Fideicomiso no cuenta con el perfil requerido para dicho nombramiento.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron que realizarán el cambio correspondiente.

(A.F. 4º PRAS - 9)

- El Fideicomiso no cuenta con una Unidad Especializada para la atención Psico-Jurídica en contra de la violencia contra las mujeres.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron que realizarán las acciones pertinentes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

(A.F. 4º PRAS - 10)

- El Presupuesto de Egresos del Fideicomiso no fue elaborado con perspectiva de género.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron que realizarán las acciones pertinentes.

(A.F. 4º PRAS - 11)

- Omitieron presentar evidencia que acredite que cuentan con indicadores para evaluar acciones y programas de igualdad entre hombres y mujeres, y erradicación de la violencia de género.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron que realizarán el cambio correspondiente.

(A.F. 4º R - 3)

- No cuentan con políticas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y políticas públicas para eliminar la violencia de género.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron que implementarán las acciones correspondientes.

(A.F. 4º R - 4)

- No realizaron cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos en materia de igualdad de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron que implementarán las acciones correspondientes.

(A.F. 4º R - 5)

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

- Remitieron acta de integración del Comité de Igualdad celebrada con fecha 28 de junio de 2018, integrada con personal que a la fecha ya no labora en el Fideicomiso.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron que implementarán las acciones correspondientes.

(A.F. 4º R - 6)

- Argumentaron destinar el 2.54% de su presupuesto aprobado para la ejecución de programas de igualdad de género y prevención y erradicación de la violencia contra de las mujeres, sin distinguir las acciones realizadas por el presupuesto, omitiendo evidencia que acredite la correcta aplicación de los recursos.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, argumentaron que implementarán las acciones correspondientes.

(A.F. 4º R - 7)

5.2.2. REA: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales

De los recursos de **Remanentes de Ejercicios Anteriores: Recursos Recaudados y Participaciones Estatales**, devengaron **\$5,756,980.02**, asimismo, respecto a los recursos del **Seguimiento a Pasivos de Ejercicios Anteriores** devengaron **\$4,560,387.50**; y de la revisión a la auditoría de cumplimiento financiero; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$705,875.38**, de los cuales el ente fiscalizable presentó propuesta de solventación, conforme al plazo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mediante la cual presentó información y justificación que acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de recursos públicos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Control Interno

1. *Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** cuenta con normativa que garantiza el cumplimiento de sus objetivos.

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** no recibió recursos de la Secretaría de Finanzas por remanentes de ejercicios anteriores, los recursos ejercidos fueron economías generadas en ejercicios anteriores.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** administró los recursos de ejercicios anteriores en su respectiva cuenta bancaria.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, no realizó transferencias de recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispongan de otro tipo de recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Realizaron pago de \$705,875.38 por trabajos adicionales de la compra de un predio, omitiendo presentar el comprobante fiscal digital por internet y evidencia de los trabajos realizados.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron contrato modificatorio y evidencia documental del gasto.

(A.F. 4º PDP - 1)

- Omitieron presentar comprobante fiscal digital por internet y listas de asistencia por el pago del servicio de limpieza y mantenimiento en las Ciudades Industriales correspondiente al mes de agosto por \$232,232.00.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron el comprobante fiscal digital por internet y las listas de asistencia del personal que prestó los servicios.

(A.F. 4º SA - 1)

- Erogaron \$928,928.00 por el servicio de limpieza y mantenimiento de las Ciudades Industriales de los meses de septiembre a noviembre, sin presentar los registros de asistencia de las personas que prestaron el servicio.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron bitácoras de asistencia por cada una de las Ciudades Industriales.

(A.F. 4º SA - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Contrataron el servicio de seguridad en las Ciudades Industriales del mes de diciembre por \$375,000.00, omitiendo presentar identificaciones oficiales, reportes de asistencia y reportes de novedades.

Mediante oficio FCIX/160/26 de fecha 06 de mayo de 2026, recibido el mismo día, remitieron reportes de asistencia, identificaciones oficiales y reportes de novedades.

(A.F. 4º SA - 3)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** realizó el registro contable y presupuestarios de las operaciones por fuente de financiamiento, de conformidad con la normativa aplicable y la información reportada es coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Pagaron \$3,854,512.12 como pago finiquito por la compra de un bien inmueble, sin presentar evidencia que acredite la firma de la escritura ante el notario público conforme lo establece el contrato celebrado.

Mediante oficio FCIX/538/25 de fecha 18 de noviembre de 2025, recibido el mismo día, remitieron escritura pública del primer testimonio de la escritura de compraventa.

(A.F. 4º PRAS - 1)

8. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** al 31 de diciembre de 2025, no reportó obligaciones financieras pendientes de pago con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores recursos recaudados y participaciones estatales

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** realizó las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores: recursos recaudados y participaciones estatales cumpliendo con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicios contratados por el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, cumplieron con las condiciones contractuales y los plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con cargo a los recursos de remanentes de ejercicios anteriores: recaudados y participaciones estatales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- Los resultados de la verificación del cumplimiento del marco normativo, evaluación de acciones y resultados obtenidos en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres se describieron en la fuente de financiamiento de Recursos Recaudados y Participaciones Estatales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.3. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

5.3.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de agosto al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	705,875.38	705,875.38	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	2,067,439.59	2,056,119.13	11,320.46
Pago de gastos improcedentes	24,940.75	0.00	24,940.75
Total	2,798,255.72	2,761,994.51	36,261.21

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre 2025, por la cantidad **\$36,261.21**, de un importe devengado de **\$16,533,840.89**, el cual incluye recursos devengados del periodo por \$6,216,473.37, remanentes de ejercicios anteriores por \$5,756,980.02 y seguimiento a pasivos de ejercicios anteriores por \$4,560,387.50. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.3.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a procedimientos o actos jurídicos en el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

Asimismo, se detectaron otras irregularidades:

- Reportaron Sub ejercicio de recursos en 49 partidas presupuestales por \$76,060,647.53.
- Presentaron Sobregiro de recursos en 2 partidas presupuestales por \$13,996.00.
- El reporte bienes inmuebles propiedad del Fideicomiso no incluye el precio de adquisición de cada lote.

5.3.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

5.4. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, en el transcurso del ejercicio 2025 y al 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.5. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	87,923,126.55	705,875.38	-315,700.00	88,944,701.93
Edificios no habitacionales	53,165,711.31	0.00	0.00	53,165,711.31
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de Administración	5,986,563.59	14,806.24	0.00	6,001,369.83
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	11,681,495.33	0.00	0.00	11,681,495.33
Vehículos y equipo de transporte	3,514,543.88	0.00	0.00	3,514,543.88
Maquinaria y Otros equipos y herramientas	6,776,689.88	13,999.00	0.00	6,790,688.88
Intangibles				
Software	2,538,873.09	0.00	0.00	2,538,873.09
Licencias	24,314.72	0.00	0.00	24,314.72
Total	171,611,318.35	734,680.62	-315,700.00	172,661,698.97

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Durante el periodo del **01 de agosto al 31 de diciembre de 2025**, el Patrimonio incremento **\$734,680.62**, por el pago de trabajos adicionales de un terreno por \$705,875.38, mobiliario y equipo de administración por \$14,806.24 y maquinaria y otros equipos y herramientas por \$13,999.00; así como, una disminución en terrenos por **\$315,700.00** por cancelación de una "disminución" realizada en el mes de enero, representando un incremento real en el Patrimonio de \$734,680.62.

5.6. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **“Revelación Suficiente e Importancia Relativa”**.

5.7. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027** establece una propuesta de gobierno para que las situaciones problemáticas experimentadas por los ciudadanos que demandan una intervención pública por parte del Estado, guías para el desarrollo económico y social en el estado de Tlaxcala, que permitan aprovechar sus ventajas competitivas para promover mayores oportunidades económicas y una mejor calidad de vida para sus habitantes; por lo que se identificó que las principales problemáticas que enfrentan los tlaxcaltecas para recibir servicios médicos de calidad es la falta de médicos especialistas y generales en las unidades médicas, la falta de infraestructura, mobiliario y equipo médico de los hospitales, modificaciones y/o reestructuraciones a los servicios de compra, abasto, dispensación y otros insumos para la salud.

En este sentido el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, tiene como objeto fortalecer la infraestructura de las Ciudades Industriales para el desarrollo industrial y económico del Estado de Tlaxcala a través de la consolidación de la ya existente y la creación de nuevos espacios para asentamientos industriales generando con ello más empleos bien remunerados.

Cumplimiento de metas

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, cumplió con las metas del Presupuesto Basado en Resultados, ya que de las 7 acciones programadas; 6 reportaron cumplimiento del 100% y una tuvo alcance superior al 100%.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de agosto al 31 de diciembre**, del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el periodo	8.2%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	96.8%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	3.2%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	43.8%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	68.6%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**, el ente ejerció el 8.2% del total de ingresos. Asimismo, tuvo una autonomía financiera del 96.8%, ya que solo el 3.2% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales.

En el transcurso del periodo erogaron el 43.8% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las dos cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 35 de las 51 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera.

5.8. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 23 fracción I, 27, 42, 43, 46 fracción II inciso b, 57, 58 y 59 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 96 párrafos primero y penúltimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículo 39 de la Ley del Seguro Social.
- Artículo 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Apartado 3 incisos b y d del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normativa Estatal

- Artículos 8 y 12 fracción II inciso b) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 3 fracción V, 29 y 32 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 288 fracción IV, 302 párrafo primero y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 10 fracción VI del Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- Artículos 1 párrafos sexto y séptimo, 4, 112, 152 y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículos 4, 8, 12 fracción IV, 13 fracción II, inciso d, y 44 fracción III párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.
- Artículo 13 fracciones VII, IX y XIII del Reglamento Interior del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.
- Cláusulas 4.3, 4.9, 5.5, 6.2, 6.4 y Anexo 2 del Contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado entre el FIDECIX y empresas, con fecha 19 de diciembre de 2025.
- Cláusulas 2.2 y 4.3 del Contrato privado de compraventa celebrado entre el FIDECIX y 2 empresas, con fecha 07 de diciembre de 2025.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.9. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	7	21	11	12	0	51	1	8	3	4	0	16
TOTAL=	7	21	11	12	0	51	1	8	3	4	0	16

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

5.10. Procedimientos Jurídicos

5.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

5.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública de los **dos trimestres del ejercicio fiscal 2025**, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

5.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

De los requerimientos formulados por el Órgano de Fiscalización Superior, durante la Revisión y Fiscalización Superior correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, incumplió con la presentación de información y documentación requerida, por lo tanto, se radicó Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multa, de conformidad con los artículos 15 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, bajo el número de expediente **OFS/MULTA/009/2026**, por el que, se requirió para que en un plazo de tres días hábiles expusiera el motivo o las causas de su incumplimiento, con el apercibimiento de que, una vez vencido el plazo señalado, sin que se hubiere expresado el motivo o causa del incumplimiento, o cuando esta fuera considerada injustificada, esta Entidad de Fiscalización Superior, procedería a la imposición de las multas establecidas en el artículo 16 de la Ley referida; derivado de la radicación del citado expediente, el ente público justificó la causa de su incumplimiento, por lo que, una vez tramitado dicho procedimiento y emitida la resolución correspondiente se ordenó su archivo como asunto concluido.

5.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el periodo de gestión no se realizó ninguna promoción o actuación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

5.3. Asuntos Penales.

Respecto del periodo de gestión que se informa no se ha presentado ninguna denuncia.

5.11. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de agosto al 31 de diciembre** del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de dos cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.22** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **85.71** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **61.90** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **72.73** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **66.67** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de agosto al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**